

1 **P**axa responde a un Despacho del Señor Sumario en fecha de 10 de Junio del 752 obtenido á Instancia del Doctor D. Juan Domínguez, y convector, en el Pleito, q. siguen ante dicho Altmo Señor Sumario en segunda Instancia, con el P^{ro}curador Combenito de San Juan de Dios, sobre salarios de Medicos, y Limosanos que gozan muchos años por el servicio al Hospital Gen. de N. S. de Gracia de esta Ciudad q. Indubitadam^{te} el del Patronato de N. S. y del Ayuntamiento de esta Ciu^d, y le fue notificado: se vio N. mandan reconocer los libros Capitulares, q. hablan en esta razon, y los demas Documentos que sean conducentes.

2 **N**o primero que en quanto el q. dho Hospital gen^l del Patronato de ambos Cabildos siempre fue gobernado por Comisarios, que anualmente nombraban ambas Comunidades, con el titulo de Mayordomos Mayores a cuyo cargo estaba la Renta de su Doctrina, Limosnas y demas Ingresos; nombraban los oficiales Conueyentes para el servicio de el Hospital, y curati. de los Pobres enfermos, y hazian las pagas de salarios de aquellos como de Medicos, Limosanos, y Botica, y daban cuenta de la adm^{nistr}az^{on}.

3 **P**or el año de 617 con el motivo de Cuidar los Religiosos Hermanos de el Benexable Juan de Dios del Ho